



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS CORTES CABRERA
RADICACION: 41001-40-22-008-2017-00262-00

Allegado el escrito de fecha 21 de febrero del 2020, presentado por la abogada MIREYA SANCHEZ TOSCANO, quien presento las pruebas que ha prestado sus servicios como curador acreditándolas de conformidad con el art. 48 numeral 7 del C.G.P. el juzgado,

RESUELVE:

NOMBRAR COMO NUEVO CURADOR al abogado litigante MILLER OSORIO MONTEALEGRE, para que se sirva representar en este proceso al demandado CARLOS CORTES CABRERA.

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo quien deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación. So pena de ser sancionado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

Notifíquese la determinación al profesional del derecho y désele posesión del cargo si manifiesta su aceptación a esta designación.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

